



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024

✓ Dirección de Obras Públicas
Administración 2021-2024
Número de Oficio 0575/2023

LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Asunto: Solicitud de pago

Por este conducto le solicito de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda para realizar el pago a nombre de; **ANA LUCIA HIDALGO VELA**, por la cantidad de; **\$246,363.73 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 73/100 M.N.)** por concepto de **ANTICIPO**, del programa **CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2023** correspondiente al siguiente proyecto

OBRA: "INSTALACIÓN DE RIELERÍA PARA EL PROCESO DE MATANZA EN RASTRO MUNICIPAL", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

| Nº FACTURA | FECHA FACTURA | SUBTOTAL | TOTAL FACTURA | NETO A PAGAR |
|------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| 833A | 08/08/2023 | \$212,382.53 | \$246,363.73 | \$246,363.73 |

Anexo:

1. Copia Aprobación de Cabildo
2. Copia Contrato N° GMJ 016C- OP/2023
3. Factura y xml
4. Verificación CFDI
5. Fianza Anticipo
6. Presupuesto
7. Programa
8. Proyecto
9. Formato D32 (SAT) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales

Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JAL., A 09 DE AGOSTO DEL 2023
"2023, TÚ DECIDES MEJORAR"


C. IMELDA KARINA PÉREZ GÓNGORA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

Tú decides mejorar

C.c.p. Archivo
D.O.P./cvch

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

RFC emisor: HIVA850324KV8
 Nombre emisor: ANA LUZ HIDALGO VELA
 RFC receptor: MJJ850101KP8
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO
 Código postal del receptor: 45800
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 9931C762-7C31-4CC8-82A0-C18401E6833A
 No. de serie del CSD: 00001000000700281996
 Código postal, fecha y hora de emisión: 36670 2023-08-08 14:26:07
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Exportación: No aplica

Conceptos

| Clave del producto y/o servicio | No. identificación | Cantidad | Clave de unidad | Unidad | Valor unitario | Importe | Descuento | Objeto impuesto | | |
|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------|-----------|----------------|------------|------------|------------------------|--------------|-----------|
| 80141610 | | 1.00 | ACT | Actividad | 212,382.5276 | 212,382.53 | | Sí objeto de impuesto. | | |
| Descripción | ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. GMJ016C-OP/2023 DE LA OBRA INSTALACION DE RIELERIA PARA EL PROCESO DE MATANZA EN RASTRO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC JALISCO. | | | | Impuesto | Tipo | Base | Tipo Factor | Tasa o Cuota | Importe |
| | | | | | IVA | Traslado | 212,382.53 | Tasa | 16.00% | 33,981.20 |
| Número de pedimento | | Número de cuenta predial | | | | | | | | |

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 212,382.53
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 33,981.20
 Total \$ 246,363.73

Sello digital del CFDI:

VvQs6tQBSOE7mqfodL65DNiv1dNsQ5ZUfFNgp1ZSXkm4DO86vWotEYlRbLUHLvdlNUTh8u/Hfn/CeSfDEyWZ9eDamlcLQleKfwiR/JgzBc/CWbldqpa9CwKps9+xkFcalCtugutLYjYaKQxEwumPNaKcrR/GBNP379WlirA4zZQOKQEsD+ZkVBcFq1yFnyjkX8la+IA+M1t9TXhZc8MaZsx5cxw0LVX9QqgPLnCe2B2sJw59MXM1sm2cwFVFW6abiw79NZOAQyPXXsfGpRNuO+C8Zb93d5p2ibaQXz+OETf59lxLt+LUEe/MJWzcha1GVpdag3JzlwqD2EtD7bKg==

Sello digital del SAT:

cT5Ldn+O1cFEOYhJgFK7x4HdD7dJ2KuEn3V9hAWbNjK2dr+X73+8KN0lyGHZg1r1plno8DrFDpRjBqV5VRWgopO8bi5Uo2UQyqc8/9k5h1OefJ4QmFWDClJVD0p1eC1BIV/HC593IBo2j2HtA1UiWxHrFXSPwDnkZTrhacA1nyaZ1lbnJ5/Uwk7tncqNpGjywkHN9fyj+At1efoBLomyKlmKbcL1d1RjSUtY9yJK9ufPpnmAsAaxrJHix+kntCWZ5ZVPdHFPqB2WwRKH7vouMvmlH9UB8PpCnluiDa4sNB011mmFF2xHe2FuCvGXN34zUO4KJAsANyz4OWFDQ==

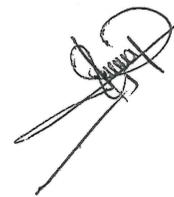
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9931C762-7C31-4CC8-82A0-C18401E6833A|2023-08-08T14:26:24|SAT970701NN3|VvQs6tQBSOE7mqfodL65DNiv1dNsQ5ZUfFNgp1ZSXkm4DO86vWotEYlRbLUHLvdlNUTh8u/Hfn/CeSfDEyWZ9eDamlcLQleKfwiR/JgzBc/CWbldqpa9CwKps9+xkFcalCtugutLYjYaKQxEwumPNaKcrR/GBNP379WlirA4zZQOKQEsD+ZkVBcFq1yFnyjkX8la+IA+M1t9TXhZc8MaZsx5cxw0LVX9QqgPLnCe2B2sJw59MXM1sm2cwFVFW6abiw79NZOAQyPXXsfGpRNuO+C8Zb93d5p2ibaQXz+OETf59lxLt+LUEe/MJWzcha1GVpdag3JzlwqD2EtD7bKg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-08-08 14:26:24
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028




```
<cfdi:Traslados>
  <cfdi:Traslado Base="212382.53" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="33981.20" />
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="33981.20">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="212382.53" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="33981.20" />
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11
.xsd" Version="1.1" UUID="9931C762-7C31-4CC8-82A0-C18401E6833A"
FechaTimbrado="2023-08-08T14:26:24" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="VvQs6tQBSOE7mqfodL65DNivI1dNsQ5ZUtFNgp1ZSXkm4D086vW0tEylRbLUHLvdINUTh8u/H
fn/CeSfDEyWZ9eDamlcLQIEKfwiR/JgzBc/CWbIdqpa9CwKps9+xkFcaICTugutLYjYaKQxEwumpNaKcrR/
GBNP379WIirA4zZQ0KQEsD+ZkVBcFq1yFnfYjKX8la+IA+M1t9TXhZc8MaZsx5cxw0LVX9QqgPLnCe2B2sJ
w59MXM1sm2cwFVFW6abiw79NZOAQyPXXsfGpRNuO+C8Zb93d5p2ibaqXz+OETf59lxLt+LUEE/MJWzcha1G
Vpdag3JzlwqD2EtD7bKg==" NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="cT5Ldn+01cFE0YhJgFK7xC4HdD7dJ2KuEn3V9hAWbNJK2dr+X73+8KN0lyGHZg1r1pIno8DrF
DpRjBqV5VRWgop08bi5Uo2UQyqc8/9k5h10efJ4QmFWDC1JVXD0p1eC1BIV/HC5931Bo2j2HtA1UiWXhrFX
SPwDnkZTrhacA1nyaZ1lbnIJ5/Uwk7tncqNpGJywkHN9fyj+At1efoBLoMykImKbcL1d1RJSUTy9uyJK9uf
IPpnmAsAaxrJHiX+kntCWZ5VZPdHFPqB2WwRKH7vquMVmhI9UB8PpCnluiDa4sNB011mmFF2xHe2FuCvGXN
34zU04KJAsAnyz40WFDQ==" />
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

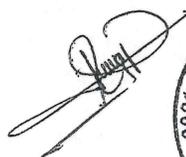


DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

| RFC del emisor | Nombre o razón social del emisor | RFC del receptor | Nombre o razón social del receptor |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| HIVA850324KV8 | ANA LUZ HIDALGO VELA | MJJ850101KP8 | MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO, |
| Folio fiscal | Fecha de expedición | Fecha certificación SAT | PAC que certificó |
| 9931C762-7C31-4CC8-82A0-C18401E6833A | 2023-08-08T14:26:07 | 2023-08-08T14:26:24 | SAT970701NN3 |
| Total del CFDI | Efecto del comprobante | Estado CFDI | Estatus de cancelación |
| \$246,363.73 | Ingreso | Vigente | Cancelable sin aceptación |

Imprimir




DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

| | |
|---|--------------------------------|
| Lugar: IRAPUATO , GUANAJUATO A 27 DE JULIO DE 2023 | Fianza No. 2447991-0000 |
| Fiado: ANA LUZ HIDALGO VELA | |
| Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO | Monto: \$ 246,363.73 |

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 73/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 27 DE JULIO DE 2023
 DOMICILIO DEL FIADO: CALLE PASEO DEL ATARDECER NUMERO 5863B, COLONIA VILLAS DE IRAPUATO, MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, C.P. 36670.
 BENEFICIARIO: A FAVOR Y A SATISFACCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, Y/O A LA HACIENDA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 45800, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO

PARA GARANTIZAR POR "LA C. ANA LUZ HIDALGO VELA", CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DEL ATARDECER NUMERO 5863B, COLONIA VILLAS DE IRAPUATO, MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, C.P. 36670, Y RFC: HIVA850324KV8, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DEL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA, COMO EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL ANTICIPO, DEL IMPORTE TOTAL \$246,363.73 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NUMERO GMJ 016C-OP/2023, CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES CON FECHA 27 DE JULIO DE 2023, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$821,212.44 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 44/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO YA INCLUIDO, RELATIVO A: "INSTALACION DE RIELERIA PARA EL PROCESO DE MATANZA EN RASTRO MUNICIPAL".

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CITADO; B) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL A LA SINDICATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL O AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA; D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. ***FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: d8NdcXD

| | |
|--|---|
|  Luis Alberto Cruz Monjaraz |  |
| d5nRFyYjqR9IGmWCqKU9S7wUYumLxf+wo6tKoQmhFBqGIGdoWsslbPJHHIVF17iRZtPjkBf2pTvzC4/nNEXLGP70T9VswXfeGR7 gol3sEdilaceZE1+q84hluCedH50nUGPdIzsGdwbjvZZXC4o+SOCbj0zRpaKKKtWkbogSn4npf2zxPI4zi8cPFolsInoc4d5cZxDgLsv/Z+ Ugn/jlgWG0oqx6QQV0+OI2TpowD0ep9HapH/L2ApNuj7vcOQRC/9qfXnqX6MF+xd5U2gt2CWFIDkx+tMmfrEPWVAAsnpSR0Rnfbg AreRqP7ui+0GoRQu4Nob7Jlh7TfY | |



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<Fianza versionEsquema="2.0" numeroCompaniaAfianzadora="14" serie="FE"
folio="2447991" numeroFianza="2447991-0000" numeroInclusion="0"
numeroVersion="1" IdPoliza="5075142" IdMovimiento="5075142"
movimiento="Expedición" montoAfianzado="246363.73"
montoAfianzadoLetras="Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres
Pesos 73/100 M.N." montoAfianzadoMovimiento="246363.73"
montoAfianzadoMovimientoLetras="Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos
Sesenta y Tres Pesos 73/100 M.N." ramo="3" subRamo="161"
tipo="ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO" moneda="MXN"
inicioVigenciaFianza="2023-07-27T00:00:00"
finVigenciaFianza="2024-07-26T23:59:59" fechaSolicitada="2023-07-27T00:00:00"
fechaAutorizacion="2023-07-28T17:58:55">
  <Emisor rfc="PFI9712228W1" nombre="LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.">
    <DomicilioFiscal calle="Av. Paseo de la Reforma No. 350 piso 7-A"
colonia="Juárez" municipio="Cuauhtémoc" estado="Ciudad De México" pais="México"
codigoPostal="06600"/>
    <ExpedidoEn calle="PASEO DE LAS FRESAS No. 350" colonia="Col. Jardines de
Irapuato" municipio="IRAPUATO " estado="Guanajuato" pais="México"
codigoPostal="36660"/>
  </Emisor>
  <Fiado rfc="HIVA850324KV8" nombre="ANA LUZ HIDALGO VELA">
    <DomicilioFiscal calle="PASEO DEL ATARDECER 5863B " colonia="Villas de
Irapuato" municipio="Irapuato" estado="Guanajuato" pais="México"
codigoPostal="36670"/>
  </Fiado>
  <Beneficiario rfc="MJJ850101KP8" nombre="A FAVOR Y A SATISFACCION DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, Y/O A LA HACIENDA MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC, JALISCO"/>
  <Texto>
    <Linea texto="PARA GARANTIZAR POR &quot;LA C. ANA LUZ HIDALGO VELA&quot;,
CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DEL ATARDECER NUMERO 5863B, COLONIA VILLAS DE
IRAPUATO, MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, C.P. 36670, Y RFC: HIVA850324KV8,
LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE
POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DEL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA, COMO EQUIVALENTE AL 30%
(TREINTA POR CIENTO) DEL ANTICIPO, DEL IMPORTE TOTAL $246,363.73 (DOSCIENTOS
CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), DEL CONTRATO
DE OBRA PUBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NUMERO GMJ
016C-OP/2023, CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES CON FECHA 27 DE JULIO DE 2023, POR UN
IMPORTE TOTAL DE $821,212.44 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS
44/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO YA INCLUIDO, RELATIVO A:
&quot;INSTALACION DE RIELERIA PARA EL PROCESO DE MATANZA EN RASTRO
MUNICIPAL&quot;."/>
    <Linea texto="LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE
LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CITADO; B) QUE LA FIANZA
CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO
SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA,
SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL A LA SINDICATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL O AL
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO EL FIADO HAYA
CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA; D) QUE LA
INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178,
279, 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SOMETERSE A LA
```

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. ***FIN DE TEXTO."/>

<Linea texto="ES OBLIGACION DEL BENEFICIARIO DE LA FIANZA, VERIFICAR SU AUTENTICIDAD EN LA PAGINA www.libertyfianzas.com UTILIZANDO EL ARCHIVO XML EN EL APARTADO DE VALIDACIÓN DE FIANZA ELECTRONICA, EN CASO DE QUE LA FIANZA NO SEA VALIDA, SE DEBERÁ INFORMAR POR CUALQUIER MEDIO A LIBERTY FIANZAS, PARA SU ANÁLISIS."/>

</Texto>

<ComplementoFianza>

<Restricciones>

<Linea texto="1"/>

</Restricciones>

<NormatividadCNSF>

<Linea texto="En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com"/>

<Linea texto="En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido."/>

<Linea texto="Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas."/>

<Linea texto=" "/>

<Linea texto="LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."/>

<Linea texto="ARTÍCULOS"/>

<Linea texto="OBLIGACIONES GENERALES"/>

<Linea texto="Acreditada Solvencia 16 y 18."/>

<Linea texto="SUSCRIPCIÓN"/>

<Linea texto="Medios Electrónicos 214"/>

<Linea texto="Operación de Fianzas especializadas"/>

<Linea texto="Fianza original 166"/>

<Linea texto="Informe de autoridad 293"/>

<Linea texto="INCUMPLIMIENTO"/>

<Linea texto="Orden y excusión 178"/>

<Linea texto="Supletoriedad de la Ley 183"/>

<Linea texto="Prórrogas o esperas 179"/>

<Linea texto="Reclamación 279 al 283"/>

<Linea texto="Caducidad/prescripción 174 y 175"/>

<Linea texto="Subrogación 177"/>

<Linea texto=" "/>

<Linea texto="CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS."/>

<Linea texto="Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera."/>

<Linea texto="Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito."/>

<Linea texto=" "/>

<Linea texto="Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de

PJkBF2pTvzC4/nNEXLGP70T9VswXfeGR7goI3sEdiaceZE1+q84hIuCedH50nUGPdIzsGdwbjvZZXC4
o+S0cBj0zRpaKKKtWkbogSn4npf2zxP14zI8cPFoIslnoc4d5cZxDgLsv/Z+Ugn/jlgWG0oqx6QQV0+0
l2TpowD0ep9HapH/L2ApNuj7vcOQRC/9qfXnqX6MF+xdI5U2gt2CWFiDkx+tMmfrEPWVAsnpSR0Rnfob
GAreRqP7ui+0GoRQuU4Nob7Jlh7TfYWJLviA==" />
</Fianza>

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NC0913224

HIVA850324KV8

Nombre, Denominación o Razón social

ANA LUZ HIDALGO VELA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de junio de 2023, a las 14:48 horas

Notas

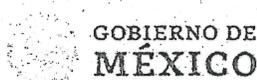
- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||HIVA850324KV8|23NC0913224|27-06-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

WqaA8PT5FqE0em6g7Ue0fLcf9F4FLO/7/RaDDCRkFrkYj5frL1RbqjQI5LOoF1b5s3io/edP7OckI7hHQBP18Svvi
 0LrHgtxPORGkulOwT4/DrKPk6GXjBidmKBWA4PRnp/oXoTgcaC5VgBcpNKomyjtMbvMmAoXrmJpCXSLVzkzhkPhx9
 YRfeb9gcE3wsp0RDBj+gZDHS6ajCuRzm/z1D01sZkeVYswG/02V2xTd93Lp/E+rUHdLvZ+OVdfrXetP0Nm2rFcunz
 9Ec569x7ax73vRxXVTvVr+M42azLih1DojTZxkML5xBg/nzWEe24sNIZf3vxwOw32JU/qjXg==



HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||HIVA850324KV8|23NC0913224|27-06-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

WqaA8PT5FqE0em6g7Ue0flcf9F4FLO7/RaDDCRkFrkYj5frL1RbqjQI5LOoF1b5s3io/edP7OCKI7hHQBP18Swwi
0LrHgtxPORGkulOwT4/DrKPk6GXjBidmKBWA4PRnp//oXoTgcaC5VgBcpNKomyjtMbvMmAoXrmJpCXSLVkhkPhx9
YRfeb9gcE3wspoRDBj+gZDHS6ajCuRzm/z1D01sZkeVYswG/02V2xTd93Lp/E+rUHdLvZ+OVdfrXetP0Nm2rFcznz
9Ec569x7ax73vRxXVTvVr+M42azLlh1DojTZXkML5xBg/nzWEe24sNIZf3vxxOw32Jt/qiXg==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.